

## El Gobierno debe dar garantías reales para asegurar el Derecho a la Vivienda

## El escudo social no debe prorrogarse, debe ser permanente

**UGT considera que después de tres prorrogas, estas medidas temporales siguen siendo un parche por lo que es necesaria una solución con carácter permanente para establecer una red de protección social que no deje caer a nadie.**

Madrid, -- de octubre de 2021.- La Unión General de Trabajadoras y Trabajadores valora el Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, por el que se prorrogan las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica hasta el 28 de febrero de 2022 pero considera que medidas temporales siguen siendo insuficientes para dar respuesta a un problema estructural.

En primer lugar, UGT considera que la prórroga de moratoria de desahucios, que recoge la ampliación de la moratoria o condonación parcial para inquilinos de grandes tenedores o entidades públicas, así como la opción de seguir ampliando las condiciones establecidas en el contrato de alquiler vigente, es claramente insuficiente puesto que los desahucios se han seguido produciendo en España.

El sindicato recuerda que los precios de la vivienda siguen consumiendo una parte desproporcionada de los recursos de los hogares, lo que expone a las familias a la pobreza y al desarraigo, especialmente en el caso de los colectivos más vulnerables. Por ello, es urgente limitar el precio máximo de los alquileres en zonas tensionadas para que no supongan más de un 30% de la renta media de los hogares. La vivienda debe adaptarse a los salarios, puesto que supone la posibilidad (o la imposibilidad) de gozar de otros derechos fundamentales.

Además, es necesario un parque público de vivienda, ya que, según las últimas estimaciones del Observatorio de Vivienda y Suelo, el parque de vivienda de titularidad pública en alquiler apenas alcanza las 290.000 viviendas en España. Una de las cifras más bajas de Europa, que sólo da cobertura al 1,6 % de los hogares.

### Combatir la pobreza energética

El RDL prorroga también hasta el 28 de febrero de 2022, la prohibición de suspensión de los suministros esenciales a aquellos consumidores vulnerables, en riesgo de exclusión social o beneficiarios del bono social por causas económicas.

En este sentido, consideramos que la Ley por el Derecho a una Vivienda, debería garantizar los suministros esenciales a los consumidores vulnerables ya que la vivienda y los suministros básicos son pilares básicos para el desarrollo de las personas.

### **Anteproyecto de Ley por el Derecho a la Vivienda**

El sindicato destaca que, a pesar de presentar algunos avances, el Anteproyecto de Ley por el Derecho a la Vivienda, resulta poco ambicioso respecto a la emergencia habitacional en España que se expresa en más de 1 millón de desahucios ejecutados desde que estallase la crisis económica de 2008 y un incremento de los precios del alquiler de hasta un 50% (entre 2013 y 2019, según el Banco de España).

La futura ley de vivienda representaba una oportunidad para erradicar los desahucios sin alternativa habitacional a personas vulnerables, pero las medidas solo garantizan una suspensión temporal de éstos, por lo que no proponen alternativa.

Tampoco se contemplan iniciativas que garanticen un alquiler o realojo social en el caso de que el arrendador sea un gran tenedor, ni se establecen mecanismos que avalen una auténtica segunda oportunidad para los hogares con deudas hipotecarias.

### **Son necesarias medidas permanentes**

Las medidas anunciadas son insuficientes para blindar la función social que desempeña la vivienda, lo que supone perder una oportunidad histórica para garantizar, de forma permanente y estructural, el derecho constitucional a una vivienda digna, adecuada y asequible. La ley acordada se queda bastante corta respecto a las medidas que venimos reclamando desde el sindicato, así como de las proposiciones recogidas en la ley elaborada por la Iniciativa Ley de Vivienda, de la que UGT es promotora y parte activa.

Además, el nuevo Anteproyecto de Ley tampoco contempla la garantía de suministros básicos que si recogía la Proposición de Ley del Derecho a la Vivienda Digna y adecuada elaborada por la Iniciativa Ley de vivienda y consensuada y apoyada por los partidos políticos que apoyaron la investidura de Pedro Sánchez, que fue registrada en el Congreso de los diputados el día 30 de octubre.

Por todo ello, el sindicato reclama al Gobierno que recapacite e incorpore garantías reales para asegurar el Derecho a la Vivienda y espera que el Anteproyecto de Ley sea mejorado en el proceso de tramitación parlamentaria.